



Auditoría Interna

Tel: 2527 2276

Telefax: 2224 9684

Apdo. 474-2050 / San Pedro de Montes de Oca



INFORME FINAL N° AF-2016-02

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

AUDITORIA INTERNA

**ARQUEOS A LOS FONDOS DE CAJA CHICA DE LOS CENTROS
UNIVERSITARIOS DE PÉREZ ZELEDON, PALMAR NORTE, SAN
VITO DE COTO BRUS, CIUDAD NEILLY Y CONED.**

2016



Auditoría Interna

Tel: 2527 2276

Telefax: 2224 9684

Apdo. 474-2050 / San Pedro de Montes de Oca



CONTENIDO

1- Introducción.....	1
1.1 Origen.....	1
1.2 Objetivo General.....	1
1.3 Objetivos Específicos	1
1.4 Alcance.....	1
1.5 Estudio realizado de acuerdo con la Normativa	2
1.6 Deberes en el Trámite de Informes de Auditoría	2
2- Resultados	4
2.1 Del arqueo realizado al Fondo de Caja Chica del Centro Universitario de Pérez Zeledón.....	4
2.2 Del arqueo realizado al Fondo de Caja Chica del Centro Universitario de Palmar Norte.....	4
2.3. Del arqueo realizado al Fondo de Caja Chica del Centro Universitario de San Vito de Coto Brus.....	5
2.4 Del arqueo realizado al Fondo de Caja Chica del Centro Universitario de Ciudad Neilly	7
2.5 Del arqueo realizado al Fondo de Caja Chica del Colegio Nacional de Educación a Distancia.....	7
2.6 Oportunidades de mejora, al Módulo de Adelantos y liquidaciones.....	8



Auditoría Interna

Tel: 2527 2276

Telefax: 2224 9684

Apdo. 474-2050 / San Pedro de Montes de Oca



2.6.1.-Integración y Acceso al Módulo de Adelantos y Liquidaciones.....	8
2.6.2.- En cuanto a la calidad de la información.....	9
2.7 De la realización de arqueos por parte del Administrador de los diferentes Centros Universitarios.....	10
3- Conclusiones.....	10
4- Recomendaciones.....	11



Auditoría Interna

Tel: 2527 2276

Telefax: 2224 9684

Apdo. 474-2050 / San Pedro de Montes de Oca



UNED

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
Institución Benemérita de la Educación y la Cultura

INFORME FINAL N° AF-2016-02 (Al contestar refiérase a este número)

ARQUEOS A LOS FONDOS DE CAJA CHICA DE LOS CENTROS UNIVERSITARIOS DE PÉREZ ZELEDON, PALMAR NORTE, SAN VITO DE COTO BRUS, CIUDAD NEILLY Y CONED.

1- Introducción

1.1 Origen

De acuerdo al plan de trabajo de esta Auditoría, se procede a desarrollar el estudio AF-2016-02 sobre arqueos a los fondos de Trabajo y Cajas Chicas de los Centros Universitarios, específicamente los siguientes:

- CU. Pérez Zeledón
- CU. Palmar Norte
- CU. San Vito de Coto Brus
- CU. Ciudad Neilly
- CONED

1.2 Objetivo General

- ✓ Realizar los arqueos de Fondos de Trabajo y Cajas Chicas

1.3 Objetivos Específicos

- ✓ Realizar las pruebas de arqueos correspondientes, para verificar la exactitud aritmética e integridad de dichos fondos correspondientes.
- ✓ Evaluar el procedimientos de control interno existente en cada uno de los fondos. (Procedimientos de liquidación, verificación de documentos que respaldan las transacciones realizadas).

✓

1.4 Alcance

No. 1 Pérez Zeledón, Palmar Norte.

No. 2 San Vito de Coto Brus, Ciudad Neilly.

No. 3 CONED



Auditoría Interna

Tel: 2527 2276

Telefax: 2224 9684

Apdo. 474-2050 / San Pedro de Montes de Oca



1.5 Estudio realizado de acuerdo con la Normativa

1. El estudio se realizó de conformidad con las Normas Generales de Auditoría para el Sector Público (R-DC-064-2014).
2. Reglamento de Fondos de Trabajo o Cajas Chicas de la UNED.

1.6 Deberes en el Trámite de Informes de Auditoría

El trámite de los informes de auditoría se debe realizar de conformidad con lo que establece la ley General de Control Interno N° 8292, según los artículos:

Artículo 36: Informes dirigidos a los titulares subordinados.

Cuando los informes de auditoría contengan recomendaciones dirigidas a los titulares subordinados, se procederá de la siguiente manera:

a) El titular subordinado, en un plazo improrrogable de diez días hábiles contados a partir de la fecha de recibido el informe, ordenará la implantación de las recomendaciones. Si discrepa de ellas, en el transcurso de dicho plazo elevará el informe de auditoría al jerarca, con copia a la auditoría interna, expondrá por escrito las razones por las cuales objeta las recomendaciones del informe y propondrá soluciones alternas para los hallazgos detectados.

b) Con vista de lo anterior, el jerarca deberá resolver, en el plazo de veinte días hábiles contados a partir de la fecha de recibo de la documentación remitida por el titular subordinado; además, deberá ordenar la implantación de recomendaciones de la auditoría interna, las soluciones alternas propuestas por el titular subordinado o las de su propia iniciativa, debidamente fundamentadas. Dentro de los primeros diez días de ese lapso, el auditor interno podrá apersonarse, de oficio, ante el jerarca, para pronunciarse sobre las objeciones o soluciones alternas propuestas. Las soluciones que el jerarca ordene implantar y que sean distintas de las propuestas por la auditoría interna, estarán sujetas, en lo conducente, a lo dispuesto en los artículos siguientes.



Auditoría Interna

Tel: 2527 2276

Telefax: 2224 9684

Apdo. 474-2050 / San Pedro de Montes de Oca



c) El acto en firme será dado a conocer a la auditoría interna y al titular subordinado correspondiente, para el trámite que proceda.

Artículo 38: Planteamiento de conflictos ante la Contraloría General de la República. Firme la resolución del jerarca que ordene soluciones distintas de las recomendadas por la auditoría interna, esta tendrá un plazo de quince días hábiles, contados a partir de su comunicación, para exponerle por escrito los motivos de su inconformidad con lo resuelto y para indicarle que el asunto en conflicto debe remitirse a la Contraloría General de la República, dentro de los ocho días hábiles siguientes, salvo que el jerarca se allane a las razones de inconformidad indicadas.

La Contraloría General de la República dirimirá el conflicto en última instancia, a solicitud del jerarca de la auditoría interna o de ambos en un plazo de treinta días hábiles, una vez completado el expediente que se formará al efecto. El hecho de no ejecutar injustificadamente lo resuelto en firme por el órgano contralor, dará lugar a la aplicación de las sanciones previstas en el capítulo V de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, N° 7428, de 7 de setiembre de 1994.

Artículo 39: Causales de responsabilidad administrativa. El jerarca y los titulares subordinados incurrirán en responsabilidad administrativa y civil, cuando corresponda, si incumplen injustificadamente los deberes asignados en esta Ley, sin perjuicio de otras causales previstas en el régimen aplicable a la respectiva relación de servicios.

(Ley General de Control Interno No. 8292, Gaceta No. 169 del 04 de setiembre del 2002)

Seguidamente se presentan los hallazgos de control interno determinados por la Auditoría en la realización de estos arquezos.



Auditoría Interna

Tel: 2527 2276

Telefax: 2224 9684

Apdo. 474-2050 / San Pedro de Montes de Oca



2- Resultados

2.1 Del arqueo realizado al Fondo de Caja Chica del Centro Universitario de Pérez Zeledón.

El Fondo de Caja Chica del Centro Universitario de Pérez Zeledón es por la suma de ¢4.000.000,00. El resultado de la revisión del fondo se muestra en el siguiente cuadro:

Cuadro No. 1
Composición del Fondo de Caja Chica CEU Pérez Zeledón
Al 10 noviembre de 2016

Concepto	Monto ¢	Total ¢
1. Efectivo del Fondo	7.475.00	
2. Documento en Caja Chica	24.060.00	
3. Liquidaciones pendiente de reintegro	2.846.594.00	
4. Saldo del Estado de Cuenta	1.121.871.00	
Total efectivo más documentos		4.000.000.00
Monto del Fondo		4.000.000,00
Sobrante o faltante		0

Fuente: datos recopilados por los auditores en el arqueo.

2.2 Del arqueo realizado al Fondo de Caja Chica del Centro Universitario de Palmar Norte.

El Fondo de Caja Chica del Centro Universitario de Palmar Norte es por la suma de ¢2.000.000,00; al momento de realizar la revisión se determinó una diferencia de ¢3.00 (tres colones con 00/100), diferencia que es considerada inmaterial.

El resultado de la revisión del fondo de Chica del Centro Universitario de Palmar Norte se muestra en el siguiente cuadro:



Auditoría Interna

Tel: 2527 2276

Telefax: 2224 9684

Apdo. 474-2050 / San Pedro de Montes de Oca



Cuadro No. 2
Composición del Fondo de Caja Chica CEU Palmar Norte
AI 10 de noviembre de 2016

Concepto	Monto ¢	Total ¢
1. Efectivo del Fondo	3.260.00	
2. Documento en Caja Chica	8.9814.50	
3. Liquidaciones pendiente de reintegro	1.385.965.00	
4. Saldo del Estado de Cuenta	520.963.50	
Total efectivo más documentos		2.000.003.00
Monto del Fondo		2.000.000,00
Sobrante		3.00

Fuente: datos recopilados por los auditores en el arqueo.

2.3. Del arqueo realizado al Fondo de Caja Chica del Centro Universitario de San Vito de Coto Brus.

El Fondo de Caja Chica del Centro Universitario de San Vito de Coto Brus es por la suma de ¢3.000.000,00; al momento de realizar la revisión se determinó un sobrante de ¢41.102.72 (cuarenta y un mil ciento dos colones con 72/100).

El sobrante del fondo por ¢41.102.72 (cuarenta y un mil ciento dos colones con 72/100), fue depositado en la cuenta corriente No. 100-01-000-059955-5 en el Banco Nacional de Costa Rica a nombre de la UNED con el documento N° 16237341 del 10 de noviembre, como se indica en el artículo 20 del Reglamento de Fondos de Trabajo y Cajas Chicas¹.

¹ **Artículo 20.- De la reposición de faltantes.** Cualquier faltante que se produzca al momento de practicarse determinado arqueo, deberá ser cubierto de inmediato por el encargado del manejo del fondo. En caso de sobrante, deberá confeccionarse el recibo correspondiente y depositarse el dinero en la cuenta corriente bancaria de la UNED apropiada para tal efecto y de manera que se pueda identificar el depósito respectivo. En ambos casos (faltante o sobrante que se produzca), el responsable del manejo del fondo deberá informar de inmediato y por escrito a la Jefatura de Tesorería y Contabilidad, con copia a la Dirección Financiera y a la Auditoría Interna.



Auditoría Interna

Tel: 2527 2276

Telefax: 2224 9684

Apdo. 474-2050 / San Pedro de Montes de Oca



El resultado de la revisión del fondo de Chica del Centro Universitario de San Vito de Coto Brus se muestra en el siguiente cuadro:

Cuadro No. 3
Composición del Fondo de Caja Chica CEU San Vito de Coto Brus
Al 10 de noviembre de 2016

Concepto	Monto ¢	Total ¢
1. Efectivo del Fondo	0.00	
2. Documento en Caja Chica	492.480.00	
3. Liquidaciones pendiente de reintegro	1.119.907.00	
4. Saldo del Estado de Cuenta	1.428.715.12	
Total efectivo más documentos		3.041.102.12
Monto del Fondo		3.000.000,00
Sobrante		41.102.12

Fuente: datos recopilados por los auditores en el arqueó.

Sobre el particular, el Reglamento de Fondos de Trabajo o Cajas Chicas de la UNED indica en el artículo No. 8 lo siguiente:

ARTÍCULO 8 - Sistema de fondo fijo.

Los Fondos de Trabajo o caja chica, operan por medio del sistema de fondo fijo, por lo que **se requiere que en todo momento, el encargado del mismo tenga la suma total asignada**, la cual estará representada por uno o varios de los siguientes conceptos:

- a) Efectivo
- b) Cheques por la reposición de reintegros
- c) Documentos originales: facturas, adelantos, liquidaciones y otros documentos aceptados
- d) Reintegros en trámite.

Queda prohibido mantener o sustituir los fondos de Trabajo o de Caja Chica por otros valores que no sean los autorizados en este Reglamento. La violación de esta disposición se considera falta grave (negrita y subrayado no es del original)



Auditoría Interna

Tel: 2527 2276

Telefax: 2224 9684

Apdo. 474-2050 / San Pedro de Montes de Oca



2.4 Del arqueo realizado al Fondo de Caja Chica del Centro Universitario de Ciudad Neilly

El Fondo de Caja Chica del Centro Universitario de Ciudad Neilly es por la suma de ¢15.000.000,00; al momento de realizar la revisión se determinó un diferencia de ¢1.11 (un colón con 11/100), diferencia que es considerada inmaterial.

El resultado de la revisión del fondo de Chica del Centro Universitario de Ciudad Neilly se muestra en el siguiente cuadro:

Cuadro No. 4
Composición del Fondo de Caja Chica CEU Ciudad Neilly
Al 11 de noviembre de 2016

Concepto	Monto ¢	Total ¢
1. Efectivo del Fondo	1.345.00	
2. Documento en Caja Chica	1.844.982.08	
3. Liquidaciones pendiente de reintegro	6.577.980.96	
4. Saldo del Estado de Cuenta	6.575.693.07	
Total efectivo más documentos		15.000.001.11
Monto del Fondo		15.000.000,00
Sobrante		1,11

Fuente: datos recopilados por los auditores en el arqueo.

2.5 Del arqueo realizado al Fondo de Caja Chica del Colegio Nacional de Educación a Distancia.

El Fondo de Caja Chica del Colegio Nacional de Educación a Distancia es por la suma de ¢1.500.000,00; al momento de realizar la revisión se determinó un sobrante de ¢5.372.96 (cinco mil trescientos setenta y dos con 96/100).

El sobrante del fondo por ¢5.372.96 (cinco mil trescientos setenta y dos con 96/100), fue depositado en la cuenta corriente No. 100-01-000-059955-5 en el Banco Nacional de Costa Rica a nombre de la UNED con el documento N°



Auditoría Interna

Tel: 2527 2276

Telefax: 2224 9684

Apdo. 474-2050 / San Pedro de Montes de Oca



15989679 del 8 de noviembre, como se indica en el artículo 20 del Reglamento de Fondos de Trabajo y Cajas Chicas².

El resultado de la revisión del fondo de Caja Chica del Colegio Nacional de Educación a Distancia se muestra en el siguiente cuadro:

Cuadro No. 5
Composición del Fondo de Caja Chica Colegio Nacional de Educación a Distancia.
AI 08 de noviembre de 2016

Concepto	Monto ¢	Total ¢
1. Efectivo del Fondo	10.600.00	
2. Documento en Caja Chica	0.00	
3. Liquidaciones pendiente de reintegro	247.515.00	
4. Saldo del Estado de Cuenta	1.247.257.96	
Total efectivo más documentos		1.505.372.96
Monto del Fondo		1.500.000.00
Sobrante		5.372.96

Fuente: datos recopilados por los auditores en el arqueó.

2.6 Oportunidades de mejora, al Módulo de Adelantos y liquidaciones.

2.6.1.-Integración y Acceso al Módulo de Adelantos y Liquidaciones.

Para el registro y control de los fondos de trabajo y caja chica, se cuenta en el sistema AS/400, con el módulo de Adelantos y Liquidaciones, no obstante, se determinó que el Colegio Nacional a Distancia (CONED), no se encuentra integrado a dicho módulo, al no tener acceso a dicho módulo, el trámite de Adelantos y Liquidaciones al Fondo de caja se trabaja manualmente.

² Ibídem



Auditoría Interna

Tel: 2527 2276

Telefax: 2224 9684

Apdo. 474-2050 / San Pedro de Montes de Oca



2.6.2.- En cuanto a la calidad de la información.

1.-Las fechas de vencimientos de las liquidaciones son establecidas automáticamente por el sistema (módulo de adelantos y liquidaciones), sin embargo, las fechas de vencimientos para las liquidaciones, no están acordes o consideran los horarios de los Centros Universitarios, ya que fijan vencimientos los días lunes o martes, días no laborales para los Centros Universitarios.

2.- Se observó que en los diferentes Centros Universitarios, para liquidar ciertos pagos con el dinero del Fondo de Trabajo o Caja Chica se emite el “Formulario de Liquidación”, a nombre de un funcionario del Centro, quien permite que su nombre sea utilizado para dicha gestión, no siendo está la persona responsable del trámite o servicio brindado a la UNED, o a quién se le debe cancelar. Se nos indicó que esta situación obedece a que el Módulo de Adelantos y Liquidaciones por programación, no permite el ingreso de información a nombre de terceros o proveedores, únicamente de funcionarios y estudiantes.

Al respecto, las Normas de Control Interno, en su Capítulo V, Normas sobre Sistemas de Información, entre otros establecen:

5.1 Sistemas de información

El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben disponer los elementos y condiciones necesarias para que de manera organizada, uniforme, consistente y oportuna se ejecuten las actividades de obtener, procesar, generar y comunicar, en forma eficaz, eficiente y económica, y con apego al bloque de legalidad, la información de la gestión institucional y otra de interés para la consecución de los objetivos institucionales. El conjunto de esos elementos y condiciones con las características y fines indicados, se denomina sistema de información, los cuales pueden instaurarse en forma manual, automatizada, o ambas.

5.2 Flexibilidad de los sistemas de información

Los sistemas de información deben ser lo suficientemente flexibles, de modo que sean susceptibles de modificaciones que permitan dar respuesta oportuna a necesidades cambiantes de la institución.



Auditoría Interna

Tel: 2527 2276

Telefax: 2224 9684

Apdo. 474-2050 / San Pedro de Montes de Oca



2.7 De la realización de arquezos por parte del Administrador de los diferentes Centros Universitarios.

Con el fin de verificar la aplicación del artículo 19 del Reglamento de Fondos de Trabajo o Cajas Chicas de la UNED³, se procedió a solicitarles a los encargados de los fondos de Caja Chica visitados, suministraran copia de los últimos arquezos realizados por la Jefatura.

Obteniendo resultados satisfactorios para los meses de agosto, setiembre y octubre del 2016.

3- Conclusiones

3.1. Se determinó la exactitud aritmética e integridad de los Fondos de Caja en los CU visitados, con excepción del Fondo de Caja Chica de San Vito de Coto Brus, y el de CONED, que presentan sobranes por ¢41.102,12 y ¢5.372,96, respectivamente, en ambos casos se aplicó el artículo 20 del Reglamento de Fondos de Trabajo y cajas Chicas de la UNED. (Ref. 2.1; 2.2; 2.3; 2.4; 2.5)

3.2. En cuanto al Sistema AS/400, específicamente el Módulo de Adelantos y Liquidaciones, se determinaron oportunidades de mejora, relacionadas con la integración y conexión del CONED, así como mejoras en cuanto a la calidad de la información que genera. (Ref. 2.6))

3.3. Se obtuvieron resultados satisfactorios, en cuanto a la verificación de la aplicación del artículo N° 19 del Reglamento de Fondos de Trabajo y Cajas Chicas, por parte de los Administradores de los Centros Universitarios visitados.(Ref. 2.7)

³ **Artículo 19.- De los arquezos sorpresivos.** Los fondos establecidos para las Cajas Chicas estarán sujetos a arquezos sorpresivos de la Auditoría Interna, la Dirección Financiera y el superior inmediato del encargado del fondo y cualquier otra instancia competente para ello. El encargado de la administración de los fondos está obligado a brindar la información requerida para estos efectos.

Se deberá llevar a cabo al menos un arqueo mensual por parte de la jefatura que designó el encargado del Fondo.



Auditoría Interna

Tel: 2527 2276

Telefax: 2224 9684

Apdo. 474-2050 / San Pedro de Montes de Oca



4- Recomendaciones

Mag. Ana Cristina Pereira, Vicerrectora Ejecutiva, o quien ocupe el puesto.

4.1. Instruir a la Licda. Magaly Moya Lacayo o quien desempeñe la jefatura de Tesorería, para que coordine con el Mag. Francisco Durán Montoya Director de Tecnología de la Información o quien desempeñe el cargo; a fin de establecer e implementar las necesidades de mejora al Módulo de Adelantos y Liquidaciones, así como los controles pertinentes para que los sistemas de información garanticen razonablemente la calidad de la información y de la comunicación. (Ref.2.6)